

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Al tratarse de Juntas Generales Extraordinaria celebradas con el carácter de Universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima, don Jesús Ruiz-Bravo y los Administradores Mancomunados de Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don Antonio Cortés Sánchez y don Manuel García Buey.—52.880.

2.^a 27-11-2003

ECOMAT, S. L.

(Sociedad absorbente)

BERAKO LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S. A. U.

SISTEMAS AGUAPRESIÓN, S. L. U.

SISTEMAS DE INGENIERÍA Y GEOFÍSICA, S. L. U.

HIDRO CLEAN, S. A. U.

BEFESA TRATAMIENTOS ESPECIALES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios de «Ecomat, Sociedad Limitada» y el Accionista Único y los Socios Únicos de «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hidro Clean, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada Unipersonal» han aprobado, con fecha 24 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas por parte de «Ecomat, Sociedad Limitada», mediante extinción sin liquidación de aquéllas con aportación de todo su patrimonio a «Ecomat, Sociedad Limitada» quien quedará subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 22 de octubre de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Asturias y Cádiz.

Como resultado de la fusión, la Sociedad absorbente «Ecomat, Sociedad Limitada» sucederá en la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, pasando en consecuencia a denominarse «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos pre-

vistas en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zarátamo y Valle de Trápaga (Vizcaya), Carreño (Asturias) y Cádiz, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, don Antonio Marin Hita.—52.682. y 3.^a 27-11-2003

EDITORIALES EXCLUSIVAS, S. A.

Disolución y Liquidación

Por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad «Editoriales Exclusivas, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	921,17
Total Activo	921,17
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	347.978,29
Resultados Negativos	-1.420.231,60
Aportación de socios para compensación de pérdidas	1.013.073,27
Total Pasivo	921,17

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Francisco Cuadros Núñez.—53.103.

ELECTRICIDAD HERMOSA, S. A.

Por acuerdo del Administrador se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en la calle Gran Vía, número 39—1.^a izquierda, el día 19 de Diciembre de 2003, a las 9,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002, así como a la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de los citados ejercicios de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Bilbao, 7 de noviembre de 2003.—La Administradora, Rosa Hermosa Villar.—52.523.

ESTACIÓN DE LÍNEAS REGULARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de Noviembre de 2003, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta General de Accionistas, a celebrar en la Dirección General de Transportes,

calle Cádiz, 2 de Santander, el día 18 de Diciembre próximo a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico de 2002.

Tercero.—Aplicación de lo estipulado en el último párrafo del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta Desde la fecha de la convocatoria, y en el domicilio social de la entidad, Plaza de las Estaciones, s/n, 39002 Santander, los Señores Accionistas tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santander, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Ignacio Sáez Bereciartu.—52.058.

ESTAMPACIONES IRU, S. A. L.

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal celebrada el 10 de octubre de 2.003, acordó reducir el capital social en 26.924,80 euros, por amortización de 448 acciones propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una existentes en autocartera. La reducción se llevará a cabo de forma inmediata.

Abadiño, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del consejo, Miguel Ángel Balleteros Romeral.—52.172.

EUROBRICK DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eurobrick de Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima para el día 19 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, a las doce horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.^a, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 20 de diciembre de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo, previa aprobación del Balance referido a fecha 30 de septiembre de 2003. Correlativa modificación del Art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Tercero.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día hábil

anterior, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, tanto respecto de los asuntos del Orden del día como de la información pública facilitada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el Informe del Consejo de Administración sobre la misma, el Balance y el informe del Auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Atilano Millas Sánchez Guerrero.—52.167.

EUROPEAN TEXTIL TRADING, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el día 20 de noviembre de 2.003 tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	82.344,40
Deudores	13.626,75
Tesorería	539,24
Total activo	96.510,39
Pasivo:	
Fondos Propios	52.728,72
Acreedores corto plazo	43.781,67
Total pasivo	96.510,39

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Dionisio Conrado Salas Bartolomé.—52.534.

EURO 5 SCARAB, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EURO 5 SERPENTINE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público:

Que el socio único de la sociedad Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el socio único de la sociedad Euro 5 Serpentine, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el 24 de noviembre de 2003 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Euro 5 Serpentine, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Que la fusión se ha aprobado sobre la base de los balances cerrados el 30 de junio de 2003 por cada una de las sociedades participantes en la misma, y del proyecto de fusión formulado conjuntamente por los Consejos de Administración de cada una de dichas sociedades con fecha de 30 de septiembre de 2003.

Que el tipo de canje, una vez ajustado de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la

Ley de Sociedades Anónimas, consiste en canjear 1,18529202274334 participaciones sociales de Scarab por 1 participación de Serpentine, o lo que es lo mismo, las 4.388.802 participaciones de Serpentine, por 5.202.012 participaciones de Scarab.

Que en virtud de la fusión por absorción de Euro 5 Serpentine, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ésta ha acordado el correspondiente aumento de capital social consistente en la emisión de 5.202.012 participaciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente de la 8.479.759 a la 13.681.770, ambas inclusive, con una prima de asunción total de Sesenta y Tres Céntimos (0,63) de euro, resultando dicho aumento en un nuevo capital social de Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de 13.681.770 Euros. Dicho aumento de capital constituye la única modificación estatutaria derivada de la fusión y ha sido íntegramente asumido y desembolsado por el socio único de Euro 5 Serpentine, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, a quien se le ha reconocido el derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2003, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona a 24 de noviembre de 2003.—Euro 5 Scarab, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Firmado: Doña Natalia García Muñoz, Vicepresidente no consejero del Consejo de Administración.—Euro 5 Serpentine, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: Doña Natalia García Muñoz, Vicepresidente no consejero del Consejo de Administración.—52.696. y 3.^a 27-11-2003

FINANCIERA CARRIÓN, S. A., E.F.C. (Sociedad escindida parcialmente)

CENTRO DE NEGOCIOS CARRIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de la sociedad Financiera Carrión, S. A., E.F.C., de fecha 12 de noviembre de 2003, acordó la escisión parcial de la sociedad de conformidad con el proyecto inscrito en el Registro Mercantil con fecha 14 de octubre de 2003, mediante la aportación de su rama de actividad a una entidad de nueva creación, reduciendo las reservas en 369.000 euros. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos

previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Madrid, 17 de noviembre de 2003.—Luis Carrión Amate, Secretario del Consejo de Administración.—52.032. y 3.^a 27-11-2003

FOMENTO ARRIENDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. L. (Absorbente)

ARRIENDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. L.

FOMENTO ARRIENDOS INDUSTRIALES, S. L.

PROMOCIÓN INDUSTRIA AUXILIAR, S. L.

FOMENTO INDUSTRIAL AUXILIAR, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías «Fomento Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada» y «Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», «Fomento Arriendos Industriales, Sociedad Limitada», «Promoción Industria Auxiliar, Sociedad Limitada», «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada», celebradas el 22 de noviembre de 2003, acordaron aprobar por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», «Fomento Arriendos Industriales, Sociedad Limitada», «Promoción Industria Auxiliar, Sociedad Limitada», «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Fomento Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobándose además los respectivos Balances de fusión. Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad absorbente «Fomento Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada» y de las sociedades absorbidas «Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», «Fomento Arriendos Industriales, Sociedad Limitada», «Promoción Industria Auxiliar, Sociedad Limitada», «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se advierte a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, de su derecho a oponerse a la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 22 de noviembre de 2003.—José Roses Soler, Administrador de «Fomento Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», Pedro Fco. Javier Roses Soler, Administrador de «Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», «Fomento Arriendos Industriales, Sociedad Limitada», «Promoción Industria Auxiliar, Sociedad Limitada» y «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada».—52.737. y 3.^a 27-11-2003